

Términos de Referencia (TDR)
Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA en Colombia

1. Información de posición

Oficina/Unidad/Proyecto	Salud Sexual y Reproductiva - ART
Trabajo	Especialista de comunicaciones del Convenio de Cooperación 1975-2024 ART-UNFPA
Nivel LSC*	LSC6
Lugar de destino (ciudad y campo)	Bogotá, Colombia
Tiempo completo/tiempo parcial	Tiempo completo
Fecha de inicio prevista	01 de mayo de 2025
Duración prevista	A partir de la firma del contrato y hasta por seis (6) renovables dependiendo del desempeño y disponibilidad presupuestal
Número de posición	

2. Antecedentes del puesto/proyecto/oficina

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU), que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El mandato del actual plan estratégico de UNFPA se dirige a lograr tres resultados transformadores conocidos como los “tres ceros”: cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero violencias basadas en género (VBG) y prácticas nocivas—incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz y forzado.

El UNFPA se ha comprometido al logro de su séptimo Programa de País (CPD 2021-2024), en articulación con el actual marco de cooperación entre Naciones Unidas y el Gobierno Colombiano (UNSDCF), el cual expresa la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los compromisos de la Cumbre de Nairobi y el

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

Consenso de Montevideo, en sus componentes de derechos sexuales y reproductivos (DSDR) y salud sexual y reproductiva (SSR).

El UNFPA articula y se ajusta a las prioridades del Gobierno Nacional en materia de construcción de paz, desarrollo y respuesta humanitaria en los temas relacionados con los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR), en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”. De manera específica, el Plan incluyó la necesidad de generar acciones para la Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres, haciendo énfasis en el reconocimiento de los saberes tradicionales, particularmente la partería, como elemento central en este propósito: “También se impulsará [...] la implementación de servicios de salud pertinentes, con enfoque de género, diversidad sexual, étnico y territorial, que reconozcan los saberes tradicionales, particularmente la partería.”

El UNFPA ha desarrollado estrategias y procesos como el Proyecto Partera Vital, que se alinean con el cuerpo vigente de disposiciones en relación con el reconocimiento, salvaguardia y fortalecimiento de las parterías tradicionales étnicas en Colombia, y en el que se destacan los siguientes referentes: la Resolución 1077 de 2017 del Ministerio de Cultura, que declaró la partería tradicional afro del Pacífico como patrimonio inmaterial de la nación; la Resolución 3676 de 2021 del DANE y la Registraduría Nacional del Estado Civil, que autorizó a parteras/os de ASOREDIPARCHOCÓ a certificar los nacimientos que atiendan; la Sentencia T-128 de 2022 de la Corte Constitucional, que reconoció la partería tradicional como un saber ancestral y patrimonio cultural de la Nación y exhortó al Ministerio de Salud a integrar a las/os parteras/os tradicionales al Sistema de Seguridad Social en Salud; el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, que incluyó capítulos diferenciales étnicos; la Ley 2244 de 2022 - Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado, que en su Artículo 11 estableció el desarrollo de capacitaciones a las/os parteras/os tradicionales y el apoyo en los procesos de formación de las parterías tradicionales; y la Declaratoria de la UNESCO de 2023, que incluyó la partería en la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Este conjunto de normas y disposiciones se articula con las relacionadas en términos de garantía del derecho a la salud, las cuales incluyen la Resolución 3280 de 2018, que adoptó la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal; el CONPES 3918 de 2018, que estableció las metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS en Colombia; y el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna (2022), liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo de UNFPA.

Para seguir impulsando estos avances y responder a las grandes necesidades de las/os parteras/os tradicionales en relación con sus condiciones de vida y su rol de protección y salvaguardia de la riqueza ancestral de las prácticas culturales y de salud en las comunidades del Pacífico colombiano, la Agencia de Renovación del Territorio ART (FCP–subcuenta PDET) y el UNFPA han establecido un Convenio de Cooperación cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la práctica de la partería tradicional étnica del Pacífico, en tres subregiones PDET del Pacífico (Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense y Chocó)”.

La ART es la entidad encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional. Esta coordinación se realiza mediante la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial, conforme al artículo 3 del Decreto 2366 de 2015. En consonancia con lo anterior, la ART asume la coordinación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), de acuerdo con el Decreto 983 de 2017 y en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 2366, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2026. En este marco, la ART lideró, en 2018, los procesos de formulación participativa de los PDET, mediante la definición de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Así, se identificaron 33,007 iniciativas que representan las aspiraciones, propuestas y proyectos de las comunidades

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

rurales para promover transformaciones territoriales y superar la pobreza y la inequidad. En las tres subregiones PDET del Pacífico (Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense y Chocó), diferentes iniciativas se enfocaron en apoyar la labor de la partería étnica tradicional, enmarcadas en el Pilar de Salud Rural. Para su cumplimiento, se requiere la articulación de acciones organizativas, comunitarias, institucionales y de cooperación.

La posición:

El/la profesional especializado/a será responsable de apoyar la coordinación y seguimiento de acciones y estrategias de abogacía y comunicaciones, en el marco del Plan de Trabajo del Convenio 1975-2024 de Cooperación entre la ART (FCP–subcuenta PDET) y UNFPA, dirigido al fortalecimiento de la práctica de la partería tradicional étnica del Pacífico, en tres subregiones PDET del Pacífico (Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense y Chocó).

Objetivo del trabajo:

Apoyar al UNFPA en la coordinación y seguimiento de acciones y estrategias de abogacía y comunicaciones, en el marco del Plan de Trabajo del Convenio 1975-2024 de Cooperación entre la ART (FCP–subcuenta PDET) y UNFPA, dirigido al fortalecimiento de la práctica de la partería tradicional étnica del Pacífico, en tres subregiones PDET del Pacífico (Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense y Chocó).

Viajes:

Es posible que se presente la necesidad de realizar viajes a ciudades y/o municipios a nivel nacional y eventualmente al exterior, en transportes aéreos, terrestre y/o fluviales, para los cuáles deberá contar con las capacidades físicas y de capacitación correspondientes para el debido cumplimiento, se recomienda contar con el esquema de vacunación COVID 19 completo.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo será la ciudad de Bogotá.

3. Responsabilidades laborales

1. Elaborar el plan de trabajo específico de coordinación y seguimiento de acciones y estrategias de abogacía y comunicaciones, en el marco del Plan de Trabajo del Convenio. El Plan debe armonizarse con la implementación de los tres componentes y actividades descritos en detalle en el Anexo Técnico del Convenio, con énfasis en:
 - a. COMPONENTE I. Información.
 - i. A.1.5. Elaboración e implementación de un plan de difusión para la incidencia hacia instituciones del orden nacional y territorial sobre los resultados de caracterización de personas que ejercen la partería tradicional étnica y de la labor de la partería tradicional étnica, en las subregiones PDET del proyecto.
 - b. COMPONENTE II. Fortalecimiento de capacidades para la preservación, transmisión, intercambio y divulgación de saberes.
 - i. A.2.1. Elaboración e implementación de un plan participativo de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones y redes de parteras/os tradicionales étnicos, representantes y/o delegadas/os de las estructuras de gobierno propio negro-afrocolombiano e indígena, en: 1) capacidades de gestión de información y habilidades digitales, 2) capacidades de comunicación.

c. COMPONENTE III. Reconocimiento institucional y legal de las parterías tradicionales étnicas en el Pacífico.

i. A.3.3. Desarrollar una estrategia participativa de comunicación para la incidencia, basada en el registro y documentación audiovisual de los tres componentes del proyecto.

Productos:

1. Una estrategia participativa elaborada e implementada, de comunicación para la incidencia, basada en el registro y documentación audiovisual de los tres componentes del proyecto que contenga un componente digital, que recoja y difunda avances y resultados, y que involucre a jóvenes y parteras/os semilla, en las tres subregiones PDET del proyecto. La estrategia se dirigirá principalmente a: 1) instituciones, funcionarios/as públicos/as y equipos de salud, y 2) jóvenes de las tres subregiones PDET donde tienen presencia las parterías tradicionales étnicas.
2. Productos audiovisuales (serie documental, podcasts y contenidos para radios comunitarias) diseñados y elaborados en el marco de la estrategia participativa de comunicación, que considere los medios y canales de comunicación territoriales.
2. Apoyar la elaboración, puesta en marcha y apropiación por parte de UNFPA, ART, personas jurídicas , socios implementadores y aliados estratégicos, del protocolo de comunicaciones del convenio y coordinar con el equipo de comunicaciones de la ART que el protocolo de comunicaciones sea implementado en todas las actividades del convenio.
3. Coordinar y hacer seguimiento a la implementación de los productos y actividades de comunicación e incidencia desarrollados por personas naturales, jurídicas o socios implementadores.
4. Apoyar técnicamente y realizar retroalimentación permanente en materia de abogacía y comunicaciones a las organizaciones y redes de parterías tradicionales del Pacífico, así como a las organizaciones e instituciones que se vinculen o participen en los procesos y actividades en el marco del Convenio.
5. Realizar realimentación permanente a la coordinación del proyecto y al área de abogacía y comunicaciones de la oficina respecto de los avances, riesgos y hallazgos en materia de abogacía y comunicaciones.
6. Participar en escenarios y reuniones técnicas del Convenio en las que se requiera; y en escenarios de seguimiento y veeduría social del Convenio.
7. Elaborar productos comunicativos, periodísticos y contenidos en diferentes formatos para la visibilidad del proyecto y de UNFPA, a los públicos de interés.
8. Actualización permanente de base de datos de periodistas, líderes de opinión y medios de comunicación de carácter nacional y local. Apoyar la gestión de medios.
9. Desarrollar parrillas para la publicación de contenidos en redes sociales y contenidos para la página web.
10. Realizar cubrimientos periodísticos en eventos.
11. Apoyar la planeación y desarrollo de eventos para posicionamiento de los temas del mandato y CPD de UNFPA.
12. Elaborar reportes e informes asociados con la abogacía y comunicaciones, en el marco de los procesos y actividades del Convenio y del área de Abogacía y Comunicaciones. Los reportes e informes deberán describir los procesos, avances relevantes y logros, así como, un análisis de lecciones aprendidas, experiencias exitosas, retos y recomendaciones para UNFPA y ART.
13. Apoyar las acciones de gestión de conocimiento UNFPA.
14. Apoyar las demás actividades de comunicación que sean asignadas por el Asesor/a de Comunicaciones.

15. Mantener la confidencialidad sobre todos los documentos, reuniones e información que se produzca y maneje durante la realización de sus actividades y de los que tenga conocimiento bajo su contratación en el UNFPA.

4. Disposición institucional

La/el profesional de comunicaciones estará bajo la supervisión del Asesor de Salud Sexual y Reproductiva y hará parte de la estructura técnica del Área de Abogacía y Comunicaciones, de la cual se derivará el direccionamiento técnico para el desempeño del rol, aunado a las orientaciones de la Coordinación del Convenio de Cooperación entre la ART (FCP–subcuenta PDET) y UNFPA, y el equipo asociado de ART.

5. Competencias

Valores del UNFPA	
Ejemplificando integridad	X
Demostrando compromiso con el UNFPA y el sistema de las Naciones Unidas	X
Abrazando la diversidad cultural	X
Abrazando el cambio	X
Competencias básicas del UNFPA	
Consecución de resultados	X
Ser responsable	X
Desarrollar y aplicar conocimientos profesionales y perspicacia empresarial	X
Pensar analítica y estratégicamente	X
Trabajar en equipo/gestionarnos a nosotros mismos y nuestras relaciones	X

Comunicar para generar impacto	X
Competencias Gerenciales	
Proporcionar un enfoque estratégico	X
Involucrar a socios internos y externos y partes interesadas	X
Liderar, desarrollar y empoderar a las personas/ Creando una cultura de desempeño	X
Tomar decisiones y ejercer el juicio	X

6. Requisitos mínimos del LSC seleccionado*

Requisitos mínimos de educación	• Título de Bachiller, deseable profesional en comunicación social o periodismo • Deseable posgrado en áreas de conocimiento relacionadas con las responsabilidades del cargo.
Mínimo años de experiencia laboral relevante	• Experiencia de mínimo de seis (6) años en procesos relacionados con comunicación estratégica, comunicación para el desarrollo, periodismo en organizaciones de cooperación internacional, de sociedad civil, entidades gubernamentales, o medios de comunicación en el ámbito de los derechos humanos.
Experiencia, conocimientos y habilidades	• Experiencia en procesos/proyectos enfocados en derechos humanos, con enfoques de género y étnico, o asociados con parterías e interculturalidad. • Experiencia con manejo de agencias de comunicación.
Habilidades deseadas adicionales a las competencias cubiertas en la sección Competencias	• Liderazgo y habilidades para trabajar en equipo. • Excelentes capacidades analíticas y de comunicación oral y escrita. • Deseable contar con experiencia en agencias de cooperación internacional y del Sistema de Naciones Unidas en Colombia
Idioma(s) requerido(s)	• Excelente dominio del Español, buen dominio del Inglés.
Certificados profesionales	Ninguno.

*Se hace referencia a LSC que es administrado por el PNUD como modalidad contractual PPSA.

7. Se requerirá a los solicitantes los siguientes documentos:

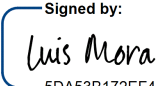
- a) **Deberá presentar su hoja de vida en formato P11**, indicando todos los cargos desempeñados anteriormente y sus principales funciones, su duración (mes/año), las titulaciones, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono), e indicar al menos tres (3) referencias profesionales más recientes de supervisores anteriores.

8. Anexos a los TDR

Ninguno.

9. Aprobación

Estos términos de referencia están aprobados por el Representante Residente de la Oficina:

Luis Mora - Representante Residente  Signed by:
6DA63D472EF44AC...

Fecha de aprobación 28-Mar-2025

** Este documento ha sido traducido de su versión original en inglés, cualquier discrepancia presentada con la información aquí descrita será validada con el documento final.*

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 899A9861-5CAB-4B9F-BFFE-8A7754F8D587		Estado: Completado
Asunto: Complete con Docusign: TDR Especialista comunicaciones Convenio 1975-2024 ART-UNFPA		
Sobre de origen:		
Páginas del documento: 7	Firmas: 1	Autor del sobre:
Páginas del certificado: 2	Iniciales: 0	Claudia Pachon
Firma guiada: Activado		605 3rd Avenue,
Sello del identificador del sobre: Activado		New York, NY 10158
Zona horaria: (UTC-05:00) Hora del este (Estados Unidos y Canadá)		pachon@unfpa.org
		Dirección IP: 200.122.224.170

Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Claudia Pachon	Ubicación: DocuSign
28/03/2025 15:02:19	pachon@unfpa.org	

Eventos de firmante

Luis Mora
mora@unfpa.org
Representative UNFPA
UNFPA

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Firma



Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 191.156.245.160
Firmado con un dispositivo móvil

Fecha y hora

Enviado: 28/03/2025 15:04:42
Visto: 28/03/2025 15:17:24
Firmado: 28/03/2025 15:17:30

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

Ivonne Rojas
rojas@unfpa.org
United Nations Population Fund
Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Copiado

Enviado: 28/03/2025 15:04:42
Visto: 28/03/2025 15:27:46

Diana Zamudio
zamudio@unfpa.org
Asistente de Programa
UNFPA

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
No se ofreció a través de Docusign

Copiado

Enviado: 28/03/2025 15:04:42
Visto: 28/03/2025 17:58:37

Eventos del testigo

Firma

Fecha y hora

Eventos de notario

Firma

Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	28/03/2025 15:04:42
Certificado entregado	Seguridad comprobada	28/03/2025 15:17:24
Firma completada	Seguridad comprobada	28/03/2025 15:17:30
Completado	Seguridad comprobada	28/03/2025 15:17:30
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo